

Nº 250.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos

Lima 10 de Junio de 1826-7.º

S. se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de ~~cien pesos~~ —
a favor de ~~el~~ cab. ~~Hijo~~ del Perú Gerbacio Sora —
procedentes de la gratificación concedida a los sitiadores del Callao
los que serán ~~sus~~ fechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le pone el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del presente año
de que queda tomada razon en la Comisaría del Ejército de ~~el~~ Perú — Tesorería
General, y Contaduría General de Cuentas.

Dore de Lucca

y Lucca



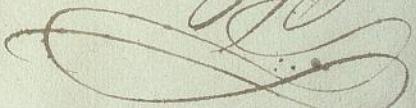
O.L. 146-2301
OL-146-2341

J. Carrion



Corresponde al Lt. M. Mariano Arosemena. Panamá Feb. 15
826

Manuel de Alcazares



MH-OL 146
CAS. 53
DOC. 226
Fol. 1